

# Las oposiciones a Enfermería se pueden retrasar más de un año por el parón judicial



J. A. MARRAHÍ

Servicios jurídicos del colegio profesional y el abogado de la demandante auguran «un proceso lento» en los tribunales

**ALICANTE.** De poder contar con una plaza fija de Enfermería en pocos meses a tener que esperar «más de un año». Este es, según los expertos juristas implicados en el caso, el panorama que se abre ahora tras la batalla judicial en la que han derivado las pruebas de selección para 500 plazas que arrancaron en junio y debían continuar su curso el domingo con el segundo examen a más de un millar de aspirantes.

A esta situación se ha llegado tras el recurso de una examinada por vía contencioso-administrativo que ha logrado paralizar, de manera cautelar, el proceso de selección impulsado por Sanidad. La razón del parón es la inminente demanda que la afectada presentará ante lo que considera un «arbitrario cambio por parte del tribunal de la nota de corte que se indicó al comienzo del primer examen». De 28 preguntas netas acertadas como mínimo para aprobar se pasó a 25 en el momento de la calificación. Ella obtuvo una de las cien mejores notas, pero debido al cambio la cifra de aprobados pasó de 378 (con muchas posibilidades de obtener plaza) a ese millar de seleccionados que ahora ponen sus esperanzas en la segunda fase de las oposiciones.



Opositores afectados por el parón judicial se asesoran el martes en el Colegio de Enfermería. :: J. SIGNES

El proceso judicial se enquistó ahora con tres fuerzas en juego. Aquellos que sacaron entre 25 y 28 aprobaron gracias al cambio de nota por parte del tribunal. Ahora temen ser eliminados por la demanda de la opositora castellanense. Como avanzó ayer este diario, ya se han reunido con abogados del Colegio de Enfermería para recurrir la suspensión de la segunda prueba y lograr, por medios judiciales, que la oposición siga su curso.

En el mismo frente combate la Conselleria de Sanidad. Desde el organismo autonómico defienden que la ley ampara al tribunal para cambiar a su antojo la nota con el fin de ajustarse al número de pla-

zas. El propio conseller de Sanidad, Manuel Llombart, confirmó el lunes que la Generalitat ha recurrido la decisión judicial y mostró su temor a la dilatación del proceso en el tiempo.

José Ángel Gallego, letrado de CSG Abogados que defiende a la opositora, estima que el proceso «se podría prolongar durante años en caso de que no se estime el recurso» anunciado por Sanidad contra la paralización cautelar. Esa medida, aclara, «fue acordada el pasado 14 de enero y mantenida por auto tres días después». Para Gallego, todo «dependerá de hasta dónde las partes estemos dispuestas a llegar».

El abogado asegura que la opositora está «tranquila en cuanto al procedimiento e intranquila por la continuación de la oposición, ante lo incierto de cuándo va a finalizar el proceso judicial. Ha resultado tan perjudicada como cualquier otro con la decisión del tribunal de oposición» que avala Sanidad.

A esta aspirante también le reconfortan «las muestras de apoyo recibidas por enfermeras y enfermeros de las tres provincias». Gallego destaca que algunos colectivos del sector profesional en la Comunidad «están interesados en apoyarla en el procedimiento iniciado contra la Conselleria de Sanidad».

El vicepresidente del Colegio de

El Supremo ordenó repetir un examen en un caso similar

No es la primera vez que unas oposiciones acaban bajo el techo de la Justicia. En junio del año pasado, el Tribunal Supremo ordenó repetir unas pruebas de oposición para Enfermería en Extremadura por un conflicto similar al que ahora se ha abierto en Valencia y con la nota de corte como elemento de discordia.

En este caso, una variación al alza en la nota de corte para aprobar dejó fuera de la oposición a una aspirante llamada Aida en el segundo examen. Con los primeros criterios marcados por el tribunal en esta fase Aida si pasaba la prueba, pero con la variación posterior quedó eliminada. Los resultados llegaron en octubre de 2008.

Nada menos que tres años hubo que esperar hasta el fallo judicial del Supremo.

Enfermería de Valencia, Vicente Caballero, también se muestra pesimista respecto a la evolución de las oposiciones. «Según nuestros servicios jurídicos, esto puede enquistarse perfectamente más de un año si no se atiende el recurso de Sanidad. Mientras, las 500 plazas seguirán ocupadas por interinos». Desde el colegio profesional «no podemos tomar parte por ningún colegio y estamos prestando auxilio jurídico tanto a los que tienen más de 28 de nota como a los que están por debajo». Otras fuentes judiciales calculan que una sentencia de lo contencioso-administrativo «difícilmente llegue antes de seis meses».

## Mato descarta la libre dispensación de vacunas de la varicela en farmacias

La ministra afirma en el Congreso que su departamento sigue las recomendaciones de organizaciones sanitarias de todo el mundo

:: E. P.

**MADRID.** La ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, defendió ayer la retirada de las vacunas de la varicela en las farmacias para su dispensación libre argumentando que ha sido un «ejercicio de responsabilidad» motivado por las recomendaciones oficiales.

«Hemos actuado en el ejercicio de nuestra responsabilidad como autoridad sanitaria y siguiendo las recomendaciones que promueven todas las organizaciones sanitarias mundiales y europeas», afirmó, al tiempo que recordaba que la decisión fue tomada en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Así, apuntó que «las vacunas se pueden dispensar en oficinas de farmacia siempre de acuerdo a las fichas técnicas y al calendario vacunal» y, para un buen establecimiento, «todos debemos sumarnos a este calendario común si queremos conseguir la máxima cobertura».

Mato insiste en que las recomendaciones oficiales, «según los expertos, dependiendo de la vacuna y de la realidad de la salud pública de cada país», afirman que «un uso no ajustado a las recomendaciones oficiales podría motivar un cambio en las condiciones epidemiológicas de las enfermedades que pueda hacer que el perfil de una determinada enfermedad cambie».

Por tanto, entiende que solo bajo un único calendario vacunal se podrá «tener conocimiento permanente de la trazabilidad» de la enfermedad y, con ello, «garantizar» que en una situación de alerta «se pueda actuar de forma inmediata por par-



Mato, ayer en el Congreso. :: EFE

te de las autoridades sanitarias evitando riesgos mayores».

En definitiva, «se trata de que sigamos las recomendaciones de salud pública y es obligación de Sani-

dad velar por ello. En el tema de las vacunas hay que actuar con rigor promoviendo una elevada cobertura», concluyó.

En estos términos respondió a la portavoz de Sanidad de CiU en el Congreso, Conxita Tarruella, quien aprovechaba esta primera sesión de control al Gobierno en el Congreso de 2014, para que restablezca la posibilidad de que se puedan comprar vacunas contra la varicela B en las oficinas de farmacia, después de que decidiera suprimir su venta para un mayor control. Tarruella lamentó que en España no se pueda acceder a ellas como en otros países, ha recordado que «no se está pidiendo la financiación de la vacuna», sino «no impidan su acceso a la adquisición de los ciudadanos».

La diputada de CIU recordó que las asociaciones medicas «más relevante» han mostrado su extrañeza por la toma de esta decisión.